REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **080** **Fecha Estado:** 27/05/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220200044800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	DANIEL DE JESUS GUZMAN MOLINA	Auto ordena incorporar al expediente memorial allegado.por el endosatario. Tiene notificados personalmente al codemandado Daniel de Jesús Guzman Molina. Considera notificada por conducta concluyente a la codemandada Lucia del Socorro Molina Meneses.	26/05/2021		
05001400301220200048400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	OSCAR ALONSO RODRIGUEZ SUCERQUIA	TERESITA SUCERQUIA ALVAREZ	Auto ordena incorporar al expediente contestación. Reconoce como heredero a Juan Camilo Zapara Sucerquia. Reconoce personería. Accede a lo solicitado. Fija fecha para la diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS PARA EL DÍA 18 DE JULIO DEL 2021 A LAS 9:00 AM. EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO.	26/05/2021		
05001400301220210020700	Ejecutivo Singular	SOLFIRIA TORRES RODRIQUEZ	CAROLINA ARIAS GIRALDO	Auto inadmite demanda	26/05/2021		
05001400301220210029900	Ejecutivo con Título Prendario	PROMOSUMMA S.A.S.	HERNAN GARCIA GARCIA	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	26/05/2021		
05001400301220210032600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	MANUEL DE JESÚS ACOSTA DE AVILA	Auto libra mandamiento ejecutivo de pago. Ordena notificar a la parte demandada. ReconocePersonería. Autoriza dependientes judiciales. Advierte sobre responsabilidad por la custodía del título valor hasta la terminación del proceso.	26/05/2021		
05001400301220210032600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	MANUEL DE JESÚS ACOSTA DE AVILA	Auto decreta medida cautelar	26/05/2021		
05001400301220210032900	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	ESTEBAN CORREA OCAMPO	Auto decreta medida cautelar	26/05/2021		

ESTADO No. **080** **Fecha Estado:** 27/05/2021 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220210032900	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	ESTEBAN CORREA OCAMPO	Auto libra mandamiento ejecutivo de pago. Deniega reforma a la demanda. Ordena notificar al deudor. Advierte sobre responsabilidad por la custodía de los instrumentos allegados como base de ejecución hasta la terminación del proceso.	26/05/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIEL MUÑOZ LONDOÑO

SECRETARIO (A)